OTRO SI No. 1 AL CONTRATO SA-SASI-287-2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DEL AMBIENTE Y UT AJ WARRIORS IDENTIFICADA CON NIT No. 901.768.212-1

Entre los suscritos: **NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON,** identificado con cédula de ciudadanía No.21.147.878 expedida en Villapinzón, en su calidad de Secretaria del Ambiente, nombrada mediante Resolución No.0004 de enero 02 de 2020 de cargo para el cual tomó posesión el día 02 de enero de 2020, según consta en acta N° 00002 de enero 2020, y de acuerdo con el acto de delegación contractual Decreto No. 552 de 2020, actuando en nombre y representación del Departamento de Cundinamarca, Secretaria del Ambiente, con NIT 899999114-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **SECRETARIA DEL AMBIENTE** por una parte; y por la otra, **UT AJ WARRIORS,** identificada con NIT 901.768.212-1 representada por Oscar Javier Realpe Niño con C.C 80.000.101 expedida en Bogotá D.C, que para los efectos de este contrato se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el otro si No. 1 al contrato No. SA-SASI-287-2023**,** previa a las siguientes consideraciones: **1)** Que el 02 de noviembre de 2023, las partes suscribieron a través de la plataforma transaccional SECOP II contrato SA-SASI-287-2023 cuyo objeto es: **'SUMINISTRO DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS, INSUMOS Y ELEMENTOS PARA EL MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE MADRID, MOSQUERA, GIRADOT Y FACATATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SA-CDCVI-250-2023, CONFORME A LO CORRESPONDIENTE AL GRUPOS I" 2)** Que de conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de un (01) mes y veintisiete (27) días, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato**. 3)** Que se requiere disminuir el plazo de ejecución del contrato SA-SASI-287-2023, toda vez que excede la presente anualidad. En consecuencia, las partes acuerdan: **CLAUSULA 1.** Modificar **LA CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** del contrato No. SA-SASI-287-2023, la cual para todos los efectos quedará de la siguiente forma: **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de un (01) mes y veintidós (22) días sin exceder el 31 de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA 2.** Las demás cláusulas y/o estipulaciones del contrato SA-SASI-287-2023, conservan plena validez y vigencias. **CLAUSULA 3.** El presente otrosí requiere para su perfeccionamiento de la firma por las partes.

Para constancia, se firma a plena conformidad, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2023.

NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaria del Ambiente

UT AJ WARRIORS
RL/ Oscar Javier Realpe Niño
Contratista

Elaboró: Laura Camila Ramos / Contratista SA

Revisó: Marcela Bernal Pérez/ Contratista SA